



# The World Foundation for Natural Science

## The New World Franciscan Scientific Endeavour of The New World Church

*Restoring and Healing the World through Responsibility and Commitment in accord with Natural and Divine Law!*

European Headquarters ✦ PO Box 7995 ✦ 6000 Lucerne 7, Switzerland ☎-Tel: 41(41)798 0398 ☎-Fax: 41(41)798 0399  
World Headquarters ✦ PO Drawer 16900 ✦ Washington DC, 20041, USA ☎-Tel: 1(703)631-1408 ☎-Fax: 1(703)631-1919 ✦ [www.naturalscience.org](http://www.naturalscience.org)

Miércoles, 27. enero 2021

## *Un Paso en el Camino hacia la Paz Mundial*

El viernes 22 de enero de 2021, un hito fue puesto en la historia de la humanidad. En este histórico día, el Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares (TPNW en inglés) entró en vigencia. El tratado fue aprobado por 122 naciones en la Sede Central de las Naciones Unidas en Nueva York el 7 de julio de 2017; hasta la fecha, 86 países han firmado el tratado y 51 naciones han ratificado el acuerdo.



La prohibición de las armas nucleares por lo tanto se ha convertido en ley. El tratado es permanente en su naturaleza y legalmente vincula a los estados signatarios. El tratado prohíbe a las naciones desarrollar, probar, producir, manufacturar, transferir, poseer, almacenar, usar o amenazar a otros estados con armas nucleares. A éstos también se les prohíbe emplazar armas nucleares en su país. Además, a los estados signatarios les es prohibido asistir, animar o inducir a alguien a involucrarse con tales actividades.

Los países que actualmente poseen armas nucleares pueden unirse al acuerdo, pero al hacerlo se comprometen a destruirlas según un plan legalmente vinculante y de duración determinada. Los países que tienen armas nucleares de otro país emplazadas en su país (tales como Turquía, Italia, Bélgica, Alemania y Países Bajos) también pueden unirse al tratado, siempre y cuando estén de acuerdo en eliminar estas armas de su territorio y suelo dentro de un periodo determinado.

El Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares cierra una importante brecha en el derecho internacional. Hasta ahora, las armas nucleares, han sido las únicas armas de destrucción masiva no sujetas a una prohibición general, a pesar de sus efectos catastróficos, de gran alcance y duraderos sobre el hombre y el medioambiente.

La ignominiosa historia de las armas nucleares empezó en agosto de 1942, cuando los Estados Unidos desarrollaron la primera arma nuclear con el llamado “Proyecto Manhattan”. La primera prueba de un arma nuclear ocurrió el 16 de julio de 1945. Justo tres semanas después, los Estados Unidos dejaron caer una bomba atómica en Hiroshima el 6 de agosto de 1945 (70.000 muertos, la cifra se elevó a 140.000 en diciembre de 1945), seguida de una segunda bomba en Nagasaki el 9 de agosto de 1945 (36.000 muertos, la cifra se incrementó a 74.000 en diciembre de 1945).

Ante la impresión de estos terribles eventos, la Asamblea General de la ONU exigió la prohibición de las armas nucleares por primera vez el 24 de enero de 1946. El Manifiesto Russell-Einstein, publicado el 9 de julio de 1955 y firmado por renombrados científicos – entre ellos Albert Einstein, Bertrand Russell, Max Born, Linus Pauling y Frédéric Joliot-Curie – señaló que las armas nucleares amenazaban la existencia de la raza humana entera y que su existencia permanente sólo podría ser asegurada al recordar la propia humanidad del ser tomando una decisión consciente contra el conflicto armado.

### **Sentencia de la Corte Internacional de Justicia: Las armas nucleares son inmorales e ilegales**

Pocas personas saben, realmente, que el 8 de julio de 1996 la Corte Internacional de Justicia, establecida en La Haya, dictó una sentencia igualmente histórica. El 14 de mayo de 1993, en el Palacio de las Naciones en Ginebra, Suiza, la 46a Conferencia Mundial de la Salud, la máxima autoridad de la Organización Mundial de la Salud (OMS), dictó un resolución solicitando que la OMS solicitara a la Corte Internacional de Justicia un dictamen pericial sobre la situación jurídica del uso de las armas nucleares. Posteriormente, el entonces Secretario General de la ONU, el Dr Boutros Boutros Ghali, sometió la siguiente pregunta a la Corte para una opinión consultiva: “¿Es la amenaza o el uso de las armas nucleares en cualquier circunstancia permitida bajo el derecho internacional? En una audiencia, 22 estados y la OMS hicieron declaraciones sobre esta cuestión, y la Corte también recibió más de cuarenta alegaciones por

escrito. The World Foundation for Natural Science, que ha estado haciendo una campaña para una prohibición de las armas nucleares desde su fundación, también sometió esa declaración a la Corte Internacional de Justicia, lo cual influyó en su sentencia en forma significativa.

La Corte Internacional de Justicia concluyó en su sentencia que no sólo el uso, sino también la amenaza del uso de armas nucleares no sólo están moralmente condenados al ostracismo, sino que de hecho representan una violación del derecho internacional, en particular de las normas y principios del derecho internacional humanitario. La Corte también exhortó a las potencias nucleares “a proseguir de buena fe y a llevar a cabo negociaciones conducentes al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo el estricto y efectivo control internacional”.

La sentencia de la Corte Internacional de Justicia fue más que inconveniente para las potencias nucleares y no es coincidencia que la sentencia fuera en gran parte barrida bajo la alfombra, ya que claramente puso en duda “el equilibrio de terror”, también llamada la doctrina MAD (en inglés “mutually assured destruction”) destrucción mutua asegurada con el doble significado de “mad” (loco, en español), la cual fue promocionada por las potencias nucleares como una estrategia “para mantener la paz”.

### **Un hito ha sido establecido – pero el trabajo continúa**

Las potencias nucleares – Rusia, los Estados Unidos, China, Francia, Gran Bretaña, Pakistán, India, Israel y Corea del Norte – aún no han firmado el Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares que entró en vigencia el 22 de enero de 2021, tampoco lo han hecho los países vinculados con los Estados Unidos en una Alianza de Defensa, es decir, los países de la OTAN, Australia, Japón, y Corea del Sur.

Aunque una encuesta al público realizada por YouGov a finales del 2020 en seis países de la OTAN – Bélgica, Dinamarca, Islandia, Italia, Países Bajos y España – muestra, sin embargo, que la posición oficial de estos países aparentemente no refleja la opinión del pueblo. A la pregunta “ ¿Cree que su país debe unirse al Tratado sobre la Prohibición de



Armas Nucleares de la ONU?, más del 75 por ciento de las personas encuestadas en todos los países respondió con un resonante sí, mientras la cifra de aquellos a favor de la posición oficial en cada país fue de sólo un dígito. Además, aquellos encuestados dijeron que también estarían a favor de unirse al tratado si su país fuera el primer país de la OTAN en hacerlo, y también si su país fuera puesto bajo presión por otros países de la OTAN o de los Estados Unidos como resultado de su decisión. Además, en Bélgica, Italia, y los Países Bajos los cuales tienen armas nucleares de los Estados Unidos emplazadas en su territorio, el apoyo popular para eliminar estas armas de su territorio fue muy fuerte.

La entrada en vigencia del Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares es una victoria parcial, como es el hecho de que Rusia haya indicado a la nueva administración de Biden que quiere extender el tratado de desarme nuclear New Start, el cual expira el 5 de febrero de 2021. Pero hay que hacer más. Aún existen unas 13.400 armas nucleares en el mundo (según el anuario SIPRI 2020, La Federación de Científicos Americanos), pero una sola arma nuclear lanzada sobre Nueva York, por ejemplo, sería suficiente, para virtualmente arrasarse a la ciudad y matar a casi 600.000 personas. Las armas nucleares causan sufrimiento incalculable y en particular afectan a la población civil. La asociación de “Médicos Internacionales contra La Guerra Nuclear” (IPPNW en inglés) estima que cerca de 2.4 millones de personas a nivel mundial se enfermaron de cáncer y murieron como resultado de las pruebas de armas nucleares sobre la superficie llevadas a cabo desde 1945 hasta 1980 solamente.

Además, el daño al medioambiente es inmenso. Menos del 1% de las armas nucleares del mundo podrían causar un llamado “Invierno Nuclear” y destruir el ecosistema entero de la Tierra. Desde la década de 1940, cientos de miles de toneladas de desperdicios nucleares, radioactivos altamente tóxicos (provenientes de las plantas nucleares, armas nucleares y submarinos hundidos) han sido vertidos en los océanos. Las sustancias radioactivas contenidas allí, tales como plutonio o uranio, tienen un tiempo de desintegración de millones de años, y en algunos casos de miles de millones de años – una hipoteca tóxica para la humanidad y una amenaza para toda la vida en este planeta.

La presión sobre las potencias nucleares y sobre las 30 a 40 empresas que producen armas y misiles nucleares (ejemplo: Boeing, Airbus o Lockheed Martin) debe incrementarse para detener de una vez y para siempre esta práctica que no respeta la vida.

Publicado el Miércoles, 27. enero 2021 en la categoría Sin categorizar

<https://www.naturalscience.org/es/news/2021/01/un-paso-en-el-camino-hacia-la-paz-mundial/>

©2021 The World Foundation for Natural Science